



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Facultad de Ingeniería Química-FIQ



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 165-2020-FIQ-UNAP

Iquitos, 10 de diciembre de 2020

LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficios N° 173-174-175-176-177-179-2020-DEFP-FIQ-UNAP, respectivamente, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional – **Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr.**, en amparo del Reglamento Académico de Pregrado - **RAPUNAP**, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP - Capitulo IX – Art. 42: El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad en observancia a lo siguiente: inciso, c) Después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior; solicita el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2020, a favor de los estudiantes de esta facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el REINGRESO REGULAR, de los estudiantes en el II Semestre Académico 2020, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	C.U.
1	ALEXA CRISTINA MATUTE VASQUEZ	72317915	18081B0337
2	CLAUDIA VANESSA PEZO LOPEZ	71112084	2173462
3	EVELYN KIARA MISHEL TELLO ASPAJO	75274380	20081B0548
4	JULIO DANIEL BADIÑO RIOS ORBE	72949808	2173471
5	JOSE ALFREDO MURAYARI PEZO	74701704	19081B0480
6	ROOSEVELT DIEGO ALVAN SANDY	70347130	18081B0305

ARTÍCULO 2°.- Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumno regular en el II Semestre Académico 2020.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MARITZA GRANDE RUIZ
 DECANA (e)




VICTOR GARCÍA PÉREZ
 SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú
Teléfono: (5165) 24-3665 / 23-4101
decanatofiq@yahoo.es

www.unapiquitos.edu.pe